

Notificada en Estado No 29 del 12 de septiembre del 2022 Juan Eduardo Daza Barreto Secretario

Cabrera (Cund.), nueve (09) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA EJECUTIVO

RADICACIÓN 25120 4089 001 2019 00025 00

**DEMANDANTE** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO RUBESNEY DELGADO TORRES

El 02 de septiembre del 2022 ingreso el proceso al Despacho con liquidación de costas realizada por el secretario, se encuentra coherente con los valores plasmados dentro de los documentos que reposan en el proceso, en seguimiento al artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

## RESUELVE

**APROBAR** la liquidación de costas realizada por secretaría el 02 de septiembre del año 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

CIPURUS.

Juez